



*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º EI-2011-2418, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2014080013)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de desestimación de recurso de reposición al interesado El Sitio de tu Recreo y Ocio, SL, relativo al expediente n.º EI-2011-2418, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 21 de junio de 2013:

“RESOLUCIÓN

Desestimar el recurso de reposición interpuesto, confirmando íntegramente la resolución de fecha 31 de julio de 2012, por la cual, se declara el incumplimiento de la empresa El Sitio de tu Recreo y Ocio, SL, de la obligación de mantener la contratación subvencionada durante, al menos, dos años desde la fecha de variación de datos en la Seguridad Social de la contratación y, como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las cantidades percibidas en concepto de subvención por la contratación indefinida, por un importe total de 5.128,77 €, de los cuales, 5.000,00 € corresponde al principal y 128,77 € corresponden a los intereses de demora, una vez aplicado el principio de proporcionalidad.

Notifíquese al interesado la presente resolución, advirtiéndole que frente a la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fue notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 21 de junio de 2013. El Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica (PD Resolución de 10 de octubre de 2011, DOE n.º 205 de 25 de octubre). El Secretario General del SEXPE, Miguel Lozano Alía”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •